



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de elaboración de oficio. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 222 00			
EJECUTANTE	Praxere José Ospino Rey	CC No.	17.904.672
EJECUTADO	César Puerto Serrato	CC No.	79.902.414
ASUNTO	Honorarios por SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.500.000) , y las costas del presente trámite.		

Visto el informe secretarial que antecede, y toda vez que el proceso ya se encuentra terminado y en auto anterior se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se resuelve:

PRIMERO: Por secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo, dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte.

TERCERO: **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE ENERO DE 2021. Por ESTADO N.º 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO